



**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
ASESORÍA BARRERA & ASOCIADOS C.C.A.B.**

Autorizado por Resolución Directoral N° 4345-2011-JUS/DNJ  
Dirección Calle Piura 252 – Ica / Celular 944444402 - 954782782 - \*0122



Exp. N° 0076-2015/CCABA

**ACTA DE ACUERDO TOTAL**

**ACTA DE CONCILIACION N° 0094-2015/CCABA**

En la ciudad de Ica, siendo las 09:00 horas del día Jueves 29 de Octubre del año 2015, ante mi **MARÍA DEL ROSARIO BARRERA BARRERA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21545735 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 27031, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto para lo cual la parte solicitante, **CONSORCIO LOS ANDES, CON RUC N° 20506667222**, siendo su representante legal **Don.-VICENTE LEIVA GUTIERREZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°31122580 con domicilio en Avenida Núñez N° 731 Abancay – Apurímac invitando a la **Municipalidad Distrital de Cabana**, debidamente Representada por el señor Alcalde **Don OCTAVIO ALEGRÍA LEÓN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21402580 con domicilio en Jirón Jorge Chávez 250 Distrito Cabana, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Debido a que existe controversia entre la entidad contratante y el contratista referido a la colocación de la tubería de polietileno HDPE de color negro a la de color Azul. Por no existir en el expediente técnico la indicación de color, solo la descripción de la marca HDPE SDR 11 PE 80 Ø 3", Solicita el contratista de acuerdo a las normas de la ley de contrataciones la conciliación con la entidad

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:**

- Cumplimiento de contrato y otros.

CONSORCIO LOS ANDES  
Vicente Leiva Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL

*[Signature]*  
María del Rosario Barrera Barrera  
CONCILIADORA  
Reg. Conc. Ex. 27031 - Reg. Conc. Fam. 280



EXPA N° 0076-2015/CCABA

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
VICENTE LEIVA GUTIERREZ  
REG. CONC. EX. 27031  
REG. CONC. FAMILIAR 280



**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
ASESORÍA BARRERA & ASOCIADOS C.C.A.B.A**

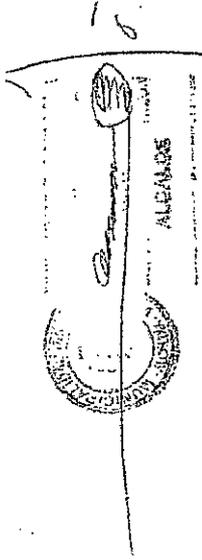
Autorizado por Resolución Directoral N° 4345-2011-JUS/DNJ-DCM  
Dirección Calle Piura 252 – Ica / Celular 944444402 - 954782782 - \*0122000



**ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:**

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

- **PRIMERO:** En esta audiencia la parte solicitante indica que se ha cambiado la tubería de los dos tramos correspondientes a la línea de conducción que están expuestos a la intemperie en el sector Pusacca, por el mismo color (negro) el mismo que es respaldado por los certificados emitidos por el especialista en tuberías de polietileno "CALPLAST", documentos que fueron presentados, a través de la carta N° 020-2015-CLA / VLG, el día martes 27 de octubre a la Municipalidad Distrital de Cabana Lucanas – Ayacucho con registro N° 1378, folio 06, hora 08:07 am.
- **SEGUNDO:** Asimismo la parte invitada en base al informe N° 098-2015-MDC/OI/KIC/JAI, **ADMITE** el cambio de tubería (COLOR NEGRO) realizado por la parte solicitante, asimismo, asume la calidad del material de acuerdo a la recomendación realizada por el Jefe de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cabana, para ello se debe entender, que si en algún momento dicho material presenta fallos, la responsabilidad correrá a cargo de la empresa contratista **CONSORCIO LOS ANDES**.



Oficina de Conciliación Barrera & Asociados C.C.A.B.A.  
 Oficina de Conciliación Barrera & Asociados C.C.A.B.A.  
 Oficina de Conciliación Barrera & Asociados C.C.A.B.A.  
 Oficina de Conciliación Barrera & Asociados C.C.A.B.A.

Que visto los dos puntos precedentes y siendo el deseo de las partes aceptar los términos conciliatorios. Y realizar las acciones respectivas de acuerdo a ley.

Estando de acuerdo ambas partes con lo expuesto teniendo conocimiento que el incumplimiento de uno o de todos los acuerdos otorga el derecho a la parte perjudicada de ejercer las acciones pertinentes en la vía correspondiente. Los solicitantes expresan su conformidad con lo arribado.

**CONSORCIO LOS ANDES**  
 Vicente Letra Gutiérrez  
 REPRESENTANTE LEGAL

María del Rosario Barrera Barrera  
 CONCILIADORA  
 Reg. Conc. Ext. 27031 - Reg. Conc. Fam. 286



EXH. N° 0076-2015/CCABA



**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
ASESORÍA BARRERA & ASOCIADOS C.C.A.B.A**



Autorizado por Resolución Directoral N° 4345-2011-JUS/DNJ-DCM  
Dirección Calle Piura 252 - Ica / Celular 944444402 - 954782782 - \*0122000

**VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

En este Acto Oscar Alejandro Donayre Gamboa con Registro del C.A.I N° 4789, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, la Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 09:30 horas del día 29 de Octubre del año 2015, en señal de conformidad las partes firmaron la presente Acta N° 0094-2015/C.C.A.B.A, del EXP. N° 0076-2015/CCABA la misma consta de Tres (03) páginas.

Oscar A. Donayre Gamboa  
Abogado Verificador  
Reg. C.A.I. 4789

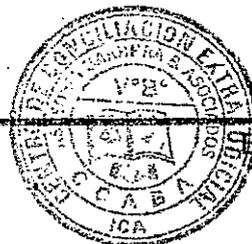
**CONSORCIO LOS ANDES**  
*Vicente Leiva Gutiérrez*  
**Vicente Leiva Gutiérrez**  
REPRESENTANTE LEGAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA**  
*Octavio Alegria León*  
**Lc. OCTAVIO ALEGRIA LEÓN**  
ALCALDE

**VICENTE LEIVA GUTIERREZ**  
Representante legal de Consorcio los Andes  
DNI: N°31122580

**OCTAVIO ALEGRIA LEÓN**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de  
Cabana  
DNI: 21402580

*Rosario Bermejo*  
**Maria del Rosario Bermejo**  
CONCILIADORA  
Reg. Conc. Ext. 27037 - Reg. Conc. Ley 711



EXP. N° 0076-2015/CCABA